

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos
Fecha de Revisión Marzo 2017

Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración en el Impuesto sobre Demasías Caducas ante la Delegación Fiscal ante la Delegación o Subdelegación Fiscal.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158
Descripción del Servicio/Trámite	Es la presentación de la declaración en el Impuesto sobre Demasías Caducas para los sujetos obligados que son las personas físicas, morales o unidades económicas, que se dediquen a efectuar préstamo de dinero al público, derivados de la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria o asimilable a este, sobre las demasías caducas, siendo estas los remanentes que quedan a favor del deudor prendario, después de descontar el monto de la venta de la prenda, el préstamo, los intereses devengados y los gastos de operación.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera la presentación de sus declaraciones omitidas.
Tipo de Usuario	Personas físicas, Morales o Unidades Económicas.
Requisitos	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes; b) R.F.C.; c) Base gravable d) Valor comercial; e) Monto del préstamo; f) Interés devengados; y además deberá indicar el año y bimestre a declarar.
Procedimientos	1. El Contribuyente deberá acudir a la Delegación Fiscal o Subdelegación Fiscal correspondiente a su domicilio fiscal; 2. Presentar los datos requeridos para la presentación de la declaración; 3. El Asesor Fiscal captura los datos y genera la línea de captura y la constancia de la declaración. 4. Se le entregará la constancia de declaración y el formato de pago, para que acuda a la Institución Bancaria de su preferencia.
Duración del Trámite	10 minutos.
Plazo máximo de respuesta	10 minutos.
Particularidades	El trámite lo presentará en la Delegación Fiscal, el contribuyente o apoderado legal de la persona moral.
Modalidades	Declaraciones bimestrales definitivas y se enterará el impuesto dentro de los primeros 17 días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año.
Sustento Legal	Artículos 61 y 62 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo segundo, Artículo 56 fracción IV del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Capítulo Cuarto, Artículos 29 al 33 de la Ley Estatal de Hacienda vigente.
Costo Servicio \$	Gratuito
Documento que se Obtendrá	Constancia de declaración así como el formato de pago de contribuciones y otros ingresos en el Impuesto sobre Demasías Caducas.
Vigencia	5 años.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	www.finanzasoaxaca.gob.mx
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "Saúl Martínez". Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 EXT. 23559 y 23158
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs